



Nº EXPEDIENTE

G-04601-P-24-CAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (P.P.T.) PARA EL CONTRATO:**

**Mantenimientos de electricidad y de equipos eléctricos en los buques de SEGEPESCA del Arsenal de Cartagena**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

TODO CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER ESTAS CONDICIONES DE FORMA PREVIA AL ENVIO DE OFERTAS, POR LO QUE DE NO OBRAR EN SU PODER DEBERÁ SOLICITARLAS.

**1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES**

Será de aplicación en el presente contrato, a modo de Pliego de Prescripciones Técnicas

**2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**2.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL MANTENIMIENTO**

- a. El presente PPT tiene por objeto especificar las prestaciones a realizar por la empresa contratada, que consistirán en:

**Realización de mantenimientos de electricidad y de equipos eléctricos en los buques de SEGEPESCA del Arsenal de Cartagena**

- b. Los trabajos a realizar son los especificados en el Anexo I del presente Pliego y además aquellos que de manera incidental sean solicitados por el buque. Se producen averías y surgen reparaciones posteriores a la elaboración de estos pliegos que, en caso de existir recurso suficiente, deberán acometerse conforme al importe de hora/servicio ofertado.

- c. **Está previsto que el objeto del presente contrato tenga la consideración de:**

**NO TANGIBLE**

- d. En dicho presupuesto se entenderán incluidos los gastos correspondientes a la entrega, recepción, transporte, seguros e infraestructura necesarios para la realización de los trabajos. Será también a cargo de la Empresa los gastos de empleo y medios mecánicos (herramientas, diferenciales, grúas, etc.)
- e. El plazo de inicio de los mantenimientos a efectuar nunca será superior a 5 días a partir del siguiente a la notificación a la empresa contratada por la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal. Las actuaciones urgentes deberán ser atendidas y disponer de personal para actuar en un plazo inferior a 6 horas (incluidos periodos fuera horario laboral normal y festivos)
- f. La ejecución de cada una de las actuaciones de la reparación se hará de acuerdo con los documentos de mantenimiento, documentación técnica, planos, etc. que se relacionan en la documentación de mantenimiento del equipo / sistema.
- g. Toda variación con respecto a la forma de ejecución, reemplazo sistemático o eventual de materiales, tolerancias, etc. que en su momento pretenda introducir la empresa contratada, tendrá que contar con la autorización de la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal.
- h. Las reparaciones se llevarán a cabo siguiendo de manera exacta lo indicado en la memoria de trabajos que se oferten, estando prohibida cualquier variación o ampliación sin la autorización previa de la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal.

**2.2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.**

- a. La empresa contratada será la única responsable de la realización de los mantenimientos objeto del presente contrato y será responsable de los daños que se pudieran realizar a los equipos o instalaciones, siempre que sean imputables a una mala ejecución de las obras, negligencia, empleo de materiales inadecuados o personal poco cualificado.



b. En caso de subcontratación, deberá exponerse a Jefatura de Mantenimiento para dar conformidad:

- Procedimiento y condiciones ofertadas para la subcontratación de una segunda empresa.
- Ofertas presentadas

Jefatura de Mantenimiento podrá tener acceso a la documentación del proceso de selección de las subcontrataciones y la valoración de las mismas.

Estas subcontrataciones serán a las aplicables a la lista de acciones del punto 1 y 2 del "anexo I" del PPT.

Caso de subcontratación deberá exponerse en la oferta presentada el beneficio que presenta la empresa, siendo este valor constante para todas las subcontrataciones.

Deberán indicarse empresas/actividades que se pretenden subcontratar.

La falta de esta documentación en la oferta presentada podrá ser evaluada negativamente según condiciones del PCAP.

El empleo de subcontrataciones sin autorización previa y sin que cumplan el anterior apartado implicará falta grave (art. 264). Será de aplicación un 10 % de penalidades sobre el importe total de la obra a juicio del Órgano de Contratación a petición de la Jefatura de Mantenimiento

c. En el caso de que el suministrador del material sea la empresa contratada, el licitador deberá indicar el margen de beneficio económico que oferta sobre el coste que le supone a la empresa de manera directa (ya aplicados descuentos y rebajas de los proveedores) por gestiones y responsabilidades en la adquisición.

La ausencia de este dato podrá implicar penalización conforme a las condiciones del PCAP.

Si se detecta diferencias entre el precio del material ofertado y el precio de mercado durante el desarrollo del contrato, y que impliquen perjuicio para la administración (art. 264) se entregará el material sin coste para la Armada. Si el importe del material que es detectado como facturado erróneamente es superior al 5 % del contrato supondrá falta grave y podrá implicar la resolución del contrato.

d. La empresa contratada deberá conocer y cumplir todas las instrucciones y normas del Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales del Arsenal Militar de Cartagena (PCAE ARCART) y de la Publicación de Riesgos Generales y Situaciones de Emergencia del Arsenal. Dichas publicaciones están disponibles en la página del órgano de Contratación ([www.armada.mde.es/contratos](http://www.armada.mde.es/contratos)) y en el Servicio de Prevención del Arsenal (SEPRE CART). Deberá entregar en dicho Servicio toda la documentación necesaria para poder obtener la Autorización de Inicio de Trabajos (anexo 1.C2 del PCAE) y el Permiso de izado y movimiento de cargas suspendidas (anexo 1.E3 del PCAE), cuando corresponda.

e. Si como consecuencia de alguna de las acciones previstas en este contrato, el adjudicatario se viera obligado a efectuar una modificación sobre algún sistema, equipo o componente (S/E/C), y siempre que implique cambio en el Plan de Mantenimiento del S/E/C, o suponga el alta /baja de un S/E/C de la configuración vigente del conjunto superior, el Contratista lo comunicará al Responsable del Contrato en la Armada (RCA). Cualquier modificación propuesta irá acompañada de la información necesaria para cumplimentar lo requerido en el Oficio de AJAL Ref. 3109/CALI nº 132/15 (03/06/2015), que puede consultar en la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Cartagena

f. Todos los vehículos ya sean de transporte o de comunicación deberán tener pasada la I.T.V. cuando les corresponda, teniendo el contratista la obligación de presentar tanto las fichas técnicas, como los permisos de circulación cuando se les solicite.

g. Deberá llevar un control de la planificación de trabajos actualizada semanalmente.

h. Será obligación de la empresa contratada informar a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de cuantas averías detecte durante la ejecución de los mantenimientos.



### 2.3.- OBLIGACIONES DE LA ARMADA.

- a. Será obligación de la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal, el solicitar el libre acceso del personal de la empresa contratada, tanto al recinto del Arsenal como a los buques donde deban efectuarse las obras, con los camiones y utensilios necesarios para poder realizarlas. No eximiendo esta autorización del cumplimiento, por parte del personal de la empresa contratada, de las normas de régimen interior, en cuanto a conducción de vehículos, identificación, seguridad, etc., dictadas por la Jefatura del Arsenal (o que en su día lo sean) y que puedan afectarles.
- b. La supervisión de las prestaciones señaladas en este PPT será realizada por una persona de la Jefatura de Mantenimiento, Responsable del Contrato. En cualquier caso y salvo emergencia, se evitará que cualquier otra persona pueda dar instrucciones o solicitar los servicios del personal de la empresa contratada. Para cualquier cuestión relacionada con el presente contrato, la empresa contratista se dirigirá a la persona responsable de la dirección del contrato.
- c. La empresa contratada recibirá información de la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de cuanta obra incidental pueda afectar al desarrollo de los mantenimientos, tomándose en cada caso las medidas necesarias para su buen desarrollo.

### 3.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- a. La empresa deberá conocer la Política ambiental del Arsenal (a disposición en Jefatura de Mantenimiento y en la Oficina de Gestión Medioambiental del Arsenal).
- b. La empresa deberá tener firmado en el año en curso el registro como que ha recibido dicha política y tener copia registrada en la Oficina de Medio Ambiente del Arsenal.
- c. El contratista tendrá la obligación de entregar en éste Arsenal, por cada trabajo que efectúe de sustitución de material peligroso, un certificado de haber entregado los residuos, a una empresa debidamente autorizada para la recepción de los mismos.
- d. Los residuos peligrosos deben ser gestionados mediante gestores autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entregando copia de la documentación de control y seguimiento de residuos peligrosos al responsable de zona correspondiente.

### 4.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

- a. **NO** Se considera necesario realizar Aseguramiento Oficial de la Calidad (Res.320/15555/2011 de 29 septiembre del DGAM (PECAL 2131 recomendada).Este Órgano de Contratación se reserva el derecho de poder efectuar una auditoría del sistema de calidad, así como, tener acceso a las auditorías internas que efectúa del Departamento de Calidad de la Empresa.
- b. La empresa contratada es la única responsable de la calidad del trabajo. Esta responsabilidad se extiende no sólo a los componentes sino al funcionamiento, materiales empleados que haya sido suministrados por la empresa, estado de conservación del equipo e instalación objeto de intervención. El contratista se compromete a la repetición de todo trabajo cuya calidad resulte insuficiente a juicio de la dirección del contrato por parte de la Jefatura de Mantenimiento, hasta obtener su aprobación.



**5.- CLAUSULA DE CATALOGACION**

**NO** REQUIERE CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN por **NO** tratarse de un contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES de acuerdo con el ART.21 R.D. 166/2010 de 19 de febrero, y dado que los materiales que pudieran adquirirse está previsto tengan carácter excepcional (Art. 5 R.D. 166/2010).

**6.- SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

El Contratista deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad de la Dependencia Arsenal y de las medidas de seguridad establecidas en las "NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS", en la medida que sean aplicables a los servicios prestados mediante éste contrato.

**7.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

- a. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 181, 29-jul-2011).
- b. Código L.E.R. (Lista Europea de Residuos) ANEXO 2. Orden MAM/304/2002.
- c. Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (BOE 50, 27-feb-2014).
- d. Instrucción AJAL 02/2016 sobre Configuración de unidades.
- e. Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales del Arsenal Militar de Cartagena. (PCAE ARCART) y de la Publicación de Riesgos Generales y Situaciones de Emergencia del Arsenal.

**EL CF, JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**-Alfonso Vera Luján-**



ANEXO I

Nº EXPEDIENTE

G-04601-P-24-CAR

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

1. En el Apéndice 1 se indican los equipos que componen el objeto a mantener del presente contrato.
2. El precio base de licitación del expediente se corresponde con la suma ponderada de las acciones de mantenimiento de partes de mantenimiento y de escandallo.
3. Al tratarse de un contrato de servicios de mantenimiento estimados a priori, la cantidad prevista de veces que se realizará una acción de escandallo es estimada.
4. Este expediente contempla la realización de otras acciones de mantenimiento relacionadas con el objeto del contrato y no incluidas en los partes de mantenimiento o en el escandallo, a un precio de hora de servicio a fijar en la oferta. En este apartado se incluyen tanto las obras incidentales de los equipos del objeto del contrato como obras de equipos o sistemas relacionados con los anteriores.
5. El precio de adjudicación del contrato será igual al precio base de licitación e independiente de la suma ponderada de acciones de mantenimiento de partes de mantenimiento y de escandallo ofertada.
6. Una vez formalizado el contrato, las peticiones de trabajo se realizarán mediante partes de mantenimiento sobre los cuales el contratista deberá valorar según las condiciones de su oferta diferenciando entre acciones de escandallo (a precio de escandallo ofertado), y acciones relacionadas e incidentales (a precio de hora de servicio ofertado y materiales), reflejándolo en la memoria técnica de cada parte de mantenimiento.
7. El importe de cada parte de mantenimiento autorizado por el responsable del contrato se sustraerá del importe total del contrato hasta agotar el recurso o agotar el plazo máximo de vigencia del contrato.

**PRECIOS**

P1 **Precio de escandallo (Pesc)**

**Se deben valorar las acciones de mantenimiento completas indicadas en el apéndice 2 a este anexo (incluida mano de obra, materiales, y asistencias técnicas). A excepción de los medios auxiliares, grúas y andamios, que se presupuestarán por separado.**

**El licitador indicará en su oferta sus precios unitarios para cada una de las acciones de mantenimiento de las tablas del apéndice 2, y lo multiplicará por el factor de ponderación indicado en cada una de ellas para obtener el precio ponderado de cada acción.**

**\*Justificadamente, estos precios unitarios podrán ser superiores a los indicados en las tablas siempre y cuando no se supere el importe base de licitación.**

**Pesc = Sumatorio ponderado de las acciones**

- \* Pesc no podrá ser superior al indicado, ya que se corresponde con el importe base de licitación.
- \* La oferta se podrá presentar simplemente rellenando las tablas del apéndice 2 con los precios ofertados, sin necesidad de aportar memorias individuales para cada uno de los partes de mantenimiento / acción de escandallo.



**P2 Precio de servicio (Pserv)**

Para todas aquellas acciones que no están contempladas en las tablas de los apéndices de este Anexo del PPT, estando relacionadas con las que figuran en los mismos, así como para todas aquellas incidentales surgidas de obras de escandallo, los licitadores presentarán junto a la oferta económica el precio de servicio/hora que ofertan.

- \* Este dato es obligatorio e imprescindible para licitar. En caso de no indicarse la oferta completa se considerará nula.
- \* Solo podrá darse un valor único para el importe de servicio / hora. Caso de dar diferentes precios de servicio, se considerará y aplicará el valor medio.

**OTRAS CONDICIONES**

Se consideran incluidos en el precio global de este PPT los siguientes aspectos:

- c1. Las pruebas de mar necesarias para verificar condiciones de reparaciones efectuadas y en condiciones de navegabilidad. **Estas pruebas de mar serán solicitadas por la empresa u organismos que lo requiera, al Responsable del Contrato quien considerará en cada caso la necesidad / oportunidad de las mismas en función a criterios de eficiencia, economía, oportunidad y necesidad operativa. En todo caso la denegación de las mismas por parte del Responsable del contrato no implicará en ningún caso la no aceptación del producto por parte de la Armada.**
- c2. Se entregará registro con toda la información de medias tomadas durante el desarrollo de los mantenimientos. Informe detallado por cada equipo que se recorra con indicación de medidas en registro y fotografías del proceso cuando así lo solicite la Jefatura de Mantenimiento



ANEXO I PPT. APÉNDICE 1

Nº EXPEDIENTE

G-04601-P-24-CAR

LISTADO DE EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

En el presente contrato se considera incluido el mantenimiento y/o reparación de los equipos mencionados en el siguiente listado. Esta lista no es exhaustiva y puede ser ampliada por acuerdo mutuo entre el responsable del contrato (RCA) y el contratista para cubrir el mantenimiento de otros equipos de finalidad similar o relacionados con el correcto funcionamiento de los anteriores.

BUI	EQUIPO	MARCA	CONTRATO
Alboran	Grupo electrógeno, alternador	Leroy Somer	ELE
Alboran	Corte por Plasma	Esab	ELE
Alboran	Electroafiladora	Formis	ELE
Alboran	Equipo soldadura T.I.G.	Apel	ELE
Alboran	Transformador de Soldadura.	CAR 4T	ELE
Alboran	Taladro de sobremesa.	Ibarmia	ELE
Alboran	Vistaclara.	Ipiña	ELE
Alboran	Limpia parabrisas.	Wynn	ELE
Alboran	Proyectores de Xenon.	Ibak	ELE
Alboran	Anemómetro y Catavientos	Networks B y G	ELE
Alboran	Catavientos	Networks B y G	ELE
Alboran	Electroventilador. (Taller Equipos Eléctricos)		ELE
Alboran	Sirena de Aire.	Ibuki	ELE
Alboran	Telégrafo de Ordenes.	H F	ELE
Alboran	Arrancador electrónico. (Parai motor embalamiento Hélice de Proa)	Leroy Somer	ELE
Alboran	Motor Eléctrico Hélice de proa.	Leroy Somer	ELE
Alboran	Motor Embalamiento (Hélice de Proa ).	Leroy Somer	ELE
Alboran	Televisores.		ELE
Alboran	Lámpara de Quirófano	Gallois	ELE
Alboran	Electroventilador. (Pañol de Pintura)	Conau, Cemp	ELE
Alboran	Electroventilador. (Gambuza Seca)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Lavandería)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Alternador.(Alternador de Cola)	Leroy Somer	ELE
Alboran	Alternadores. (Grupos Electrógenos Principales)	Leroy Somer	ELE
Alboran	Motor Embalamiento. (Para Alternador de cola).	Leroy Somer	ELE
Alboran	Arrancador electrónico. (Para motor embalamiento Alternador de Cola)	STV	ELE
Alboran	Alternador. (Para Grupo de Puerto y Emergencia)	Leroy Somer	ELE
Alboran	Electroventilador. (Cámara de Máquinas)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Local Hélice de Proa)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Grupo de Emergencia)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Taller Eléctrico Reparación de Motores)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Local Aire Acondicionado)	Conau, AEG	ELE
Alboran	Electroventilador. (Local Bombas Kerosene)	Conau, Cemp	ELE
Alboran	Electroventilador. (Pañol de Municiones)	Conau, Cemp	ELE
Alboran	Electroventilador. (Local Tanque Keroseno)	Conau, Cemp	ELE
Alboran	Torno.	Nodo, Siemens	ELE
Alboran	Balizamiento Helisuperficie		ELE
Alboran	Baterías.	Tudor	ELE
Alboran	Helipuerto.		ELE
Alboran	Transformadores.	Sturtze	ELE
Tarifa	Vistaclaras	Wynn	ELE
Tarifa	Limpia parabrisas.	Hepworth marine, Parvalux	ELE
Tarifa	Transmisores electroneumáticos medida nivel tanques (sondas remotas)	Iberfluid	ELE



Tarifa	Televisores.	Sony	ELE
Tarifa	Equipos de música	Thomson	ELE
Tarifa	DVD y videos		ELE
Tarifa	Sirena	Kockum sonics	ELE
Tarifa	Fotocopiadoras multifunción	Sharp	ELE
Tarifa	Pantalla mural	3M	ELE
Tarifa	Ordenadores e impresoras		ELE
Tarifa	Manguerote direccional para viento		ELE
Tarifa	Motor Eléctrico Hélice de proa.	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Arrancador electrónico hélice proa	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Electroventilador local maquinaria recogida hidrocarburos	Conau, FIMM	ELE
Tarifa	Esterilizador Autoclave.	Raypa	ELE
Tarifa	Lámpara de Quirófano	Eastern medical	ELE
Tarifa	Electroventilador pañol pinturas	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador gambuza seca	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador taller máquinas	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador local bombas queroseno	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador local tanques queroseno	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador pañol municiones	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Conjunto puesta a masa (toma de tierra)		ELE
Tarifa	Alternadores grupos electrógenos principales	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Alternador de cola	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Motor de embalamiento del alternador de cola	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Arrancador electrónico	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Alternador del grupo de emergencia	Leroy Somer	ELE
Tarifa	Electroventiladores cámara de máquinas	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador cámara de máquinas	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador local hélice proa	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Electroventilador incinerador	Conau, ABB	ELE
Tarifa	Compuerta de sobrepresión	Conau	ELE
Tarifa	Torno.	Pinacho	ELE
Tarifa	Electroafiladora	Super Lema	ELE
Tarifa	Taladro de columna	Ibarmia	ELE
Tarifa	Sierra alternativa	Sabi	ELE
Tarifa	Mesa corte madera	Aslak	ELE
Tarifa	Taladro eléctrico portátil	Bosch	ELE
Tarifa	Sierra de calar	Perles AG	ELE
Tarifa	Sierra circular	Aslak	ELE
Tarifa	Taladro	Perles AG	ELE
Tarifa	Cepillo	Perles AG	ELE
Tarifa	Equipo de corte y soldadura oxiacetilénico		ELE
Tarifa	Equipo holmatro		ELE
Tarifa	Equipo corte y soldadura eléctrico	GAR	ELE
Tarifa	Caudalímetro	FPP	ELE
Tarifa	Transformadores de potencia	Sturtze	ELE
Tarifa	Cargadores de baterías	Victron	ELE
Tarifa	Baterías.	Tudor	ELE
Tarifa	Proyectores de búsqueda de largo alcance	Ibak-kiel	ELE
Tarifa	Aerofaro		ELE
Tarifa	Semáforo		ELE
Tarifa	Cámara termográfica	Argus	ELE
Tarifa	Kit de arranque de emergencia para helicópteros		ELE



ANEXO I PPT. APÉNDICE 2

Nº EXPEDIENTE

G-04601-P-24-CAR

TABLA 1. ACCIONES DE MANTENIMIENTO DEFINIDAS POR PARTE DE MANTENIMIENTO (PMM)

CONTRATO	BUQUE	PMM	OBRA	VT	PRECIO UNITARIO	PONDERACIÓN	PRECIO PONDERADO	
					<b>Total unitario</b>		<b>Total ponderado</b>	
Importe total acciones de mantenimiento definidas por PMM					0 €		0 €	

TABLA 2. ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ESCANDALLO

\*Todos los precios incluyen mano de obra y materiales.

\*No incluir grúa, ni medios auxiliares. Valorar a parte en cada solicitud de presupuesto.

CONTRATO	BUQUE	LÍNEA	OBRA	VT	PRECIO UNITARIO	PONDERACIÓN	PRECIO PONDERADO
ELE	SEGEPESCA	L109	Arrancador de motor 3 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		400 €	1,172	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L110	Arrancador de motor 3,1 a 5 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		450 €	1,042	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L111	Arrancador de motor 5,1 a 10 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		520 €	0,901	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L112	Arrancador de motor 10,1 a 20 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		660 €	0,710	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L113	Cuadro principal de distribución recorrido llave en mano (incluido materiales)		1.600 €	0,293	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L114	Arrancador de motor 3 CV reparación llave en mano (incluido materiales)		590 €	0,794	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L115	Arrancador de motor 3,1 a 5 CV reparación llave en mano (incluido materiales)		698 €	0,672	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L116	Arrancador de motor 5,1 a 10 CV reparación llave en mano (incluido materiales)		860 €	0,545	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L117	Arrancador de motor 10,1 a 20 CV reparación llave en mano (incluido materiales)		1.250 €	0,375	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L118	Cuadro principal de distribución reparación llave en mano (incluido materiales)		3.400 €	0,138	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L119	Motor electrico Equilibrado Rotor 0,5 a 5 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		120 €	3,906	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L120	Motor electrico Equilibrado Rotor 5,5 a 10 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		160 €	2,930	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L121	Motor electrico Equilibrado Rotor 11 a 20 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		200 €	2,344	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L122	Motor electrico Equilibrado Rotor 21 a 30 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		240 €	1,953	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L123	Motor electrico Equilibrado Rotor 31 a 65 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		350 €	1,339	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L124	Motor electrico Equilibrado Rotor 65 a 125 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		500 €	0,938	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L125	Motor electrico Equilibrado Rotor 125 a 200 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		600 €	0,781	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L126	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 0,5 a 5 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		620 €	0,756	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L127	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 5,5 a 10 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		1.250 €	0,375	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L128	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 11 a 20 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		1.800 €	0,260	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L129	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 21 a 30 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		2.400 €	0,195	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L130	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 41 a 65 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		3.500 €	0,134	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L131	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 65 a 125 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		4.000 €	0,117	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L132	Recorrido Mot. elec. Estátor Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 125 a 200 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		5.800 €	0,081	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L133	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 0,5 a 5 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		1.020 €	0,460	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L134	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 5,5 a 10 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		1.850 €	0,253	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L135	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 11 a 20 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		2.500 €	0,188	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L136	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 21 a 30 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		3.300 €	0,142	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L137	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 41 a 65 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		5.300 €	0,088	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L138	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 65 a 125 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		6.200 €	0,076	468,75 €



ELE	SEGEPESCA	L139	Rebobinado estator Jaula Ardilla y Anillos Rozantes 125 a 200 CV recorrido llave en mano (incluido materiales)		8.800 €	0,053	468,75 €
ELE	SEGEPESCA	L140	Sustitución UPS		1.200 €	0,391	468,75 €

Importe total acciones de mantenimiento de escandallo

<b>Total unitario</b>	<b>Total ponderado</b>
62.138 €	15.000 €

**OBTENCIÓN DEL IMPORTE BASE DE LICITACIÓN**

Importe total ponderado acciones de mantenimiento definidas por PMM  
 Importe total ponderado acciones de mantenimiento de escandallo  
 Importe total ponderado (Pesc)  
**Importe base de licitación (igual a Pesc)**

0 €
15.000 €
15.000 €
<b>15.000,00 €</b>

Diferencia 0,00 €

**OFERTA DE PRECIO DE SERVICIO (PSERV)**

Para el supuesto de tener que realizar alguna acción adicional y/o incidental no contemplada en el listado de PMM o en el escandallo se aplicará el precio de servicio Pserv ofertado

**Pserv 40,00 €**

\*El valor indicado es el valor que se aplicará por defecto en caso de que el licitador no indique ninguno en su oferta o resulte confuso (condicionantes, etc...)